



COMISION MIXTA FORMADA POR LA DIRECCION Y LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS TRABAJADORES EN RTVE PARA LA INTEGRACION EN LA CORPORACION RTVE DE EMPLEADOS NO FIJOS.

POR LA REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES

D. Juan M. HIDALGO RODRÍGUEZ (U.G.T.)
D^a Mercedes HERNANZ ARANDA (U.G.T.)
D. Miguel SANCHEZ RODRIGUEZ (U.G.T.)
D. Antonio JIMENEZ MORO (U.G.T.)
D. Jesus CENAMOR GARCIA (U.G.T.)
D. Fernando BLANCO OLIVEIRA (U.G.T.)
D^a Dolores AROCHA RODRIGUEZ (CC.OO.)
D. Teo ALTIERI HERRAIZ (CC.OO.)
D. Máximo MARTINEZ MOLINA (CC.OO.)
D. Luis S. SANCHEZ MORATO (CC.OO.)
D^a Mar RACAMONDE TAPIAS (CC.OO.)
D^a. M^a Victoria ARIAS PEREZ (APLI)
D^a M^a Soledad GRAJERA TORDERA (APLI)
D. Enrique BOLAÑOS VUELTA (U.S.O.)
D. José M. SANTOME LOPEZ (U.S.O.)

SECRETARIOS GENERALES SECCIONES SINDICALES RTVE

D. Francisco ANDÚJAR CRUZ (U.G.T.)
D. Marcelo CAMACHO SAMPER (CC.OO.)
D. Esteban MAYORAL CAMPOS (APLI)
D. Luis VILLALTA DEL RÍO en sustitución de D. Juan C. LOPEZ CASAS (U.S.O.)

En Madrid, los días 20, 25, 26 y 27 de de julio de 2006 se reúnen en la sala de juntas de la Casa de la Radio (Prado del Rey), Madrid, las personas que al margen se relacionan, con la representación que expresan, con la finalidad de cumplir el mandato recogido en el apartado 7. f. del "Acuerdo para la Constitución de la Corporación RTVE",

A continuación se recogen los temas tratados:

La Dirección, recuerda a los presentes que el objetivo de esta Comisión Mixta es analizar las distintas tipologías de los actuales empleados no fijos en el Grupo RTVE, con la finalidad de determinar la relación de personas que sean susceptibles de su integración en la Corporación, si así se estableciera, a través del procedimiento que en su momento determine la Comisión de Seguimiento contemplada en el Acuerdo antes citado.

En las reuniones celebradas, la intención de la Dirección ha sido lograr un acuerdo satisfactorio para



ASESORES

D. Luis M. PASCUAL MARTIN (U.G.T.)
D. José MAYOL GIRBAU (U.G.T.)
D^a Leire GONZALEZ DE BUSTOS
(U.G.T.)
D. Jesús ARRANZ PARRA (CC.OO.)
D^a Beatriz TREMIÑO SANCHEZ-RUBIO
(CC.OO.)
D^a Araceli LUMBREARAS MORENO
(CC.OO.)
D^a Sonia BELDA GONZALEZ (APLI)
D. Julián PEREZ OLMOS (APLI)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

D. Julio BLANCO NOVILLO
(DIRECTOR GERENTE GRUPO RTVE)
D. Enrique ALVAREZ ORTIZ
(DIRECTOR RR.HH. GRUPO RTVE)
D^a Agueda BEJARANO VILLARREAL
(DIRECTORA ÁREA PERSONAL TVE,
S.A.)
D. José Miguel ORTEGA CALVO
(DIRECTOR PERSONAL RNE, S.A.)
D. Angel VADILLO PULIDO
(JEFE SERVICIO REGIMEN LABORAL
ENTE PUBLICO RTVE)
D. Luis ARIAS COTTEREAU
(JEFE SERV. RELACIONES
COLECTIVAS)

ambas partes, para lo cual ha presentado distintas propuestas de integración del colectivo no fijo.

La representación legal de los Trabajadores, a su vez, ha presentado una serie de contrapropuestas a las ofertas presentadas por la empresa.

En la mañana, del día 26 de julio, la Dirección presenta una propuesta, que considera que es la máxima a la que puede llegarse y solicita a la parte social que reflexione sobre la misma a fin de conseguir el consenso deseado.

La representación de los trabajadores, una vez analizada la anterior propuesta, la considera interesante, pero entiende que debería alcanzarse un acuerdo incorporando a la propuesta el texto siguiente: "Las partes se comprometen a que las vacantes que se vayan generando por el expediente de regulación de empleo serán objeto de un proceso de negociación que garantice la incorporación del mayor número de empleo temporal a empleo fijo, debiendo las partes durante estos dos años a establecer los requisitos y sistemas para tal fin."



Por otro lado, y en relación al tema de los cómputos, propone que el período de tiempo sea desde el 1 de enero al 31 julio, y que el cálculo de los 30 meses o 900 días de cotización se amplíe hasta el 31 de diciembre de 2006.

En la mañana del día 27 de julio, la Dirección presenta una nueva propuesta a la que la Representación Social, tras un receso para su análisis, hace una serie de observaciones que tienen su base en posición unánime de todos los sindicatos, así como una variación que propone el sindicato Uso.

Analizada esa última contrapropuesta que expuso la Representación de los Trabajadores, La Dirección presenta para su posible firma el documento que queda unido a la presente Acta.

Este documento es aceptado por los Sindicatos UGT, CC.OO. y APLI, manifestando USO su desacuerdo por entender que el Acuerdo debería garantizar el pase a fijeza de todos los trabajadores contratados en la actualidad y no solo los que reúnan una serie de requisitos, ya que consideran que ese hecho plantea discriminación para aquellos trabajadores que no puedan acogerse a los criterios que se fijan en el documento.

Se procede a la firma del Acuerdo por la Dirección, el Presidente del C.G.I. y los Secretarios Generales de los Sindicatos UGT, CC.OO. y APLI y sin más asuntos que tratar se da por concluida la reunión, siendo las 16:00 horas del día 27 de julio de 2006.

Lo que se hace constar por la presente Acta, que firman los representantes de la Dirección y los representantes de los Trabajadores.

POR LA DIRECCION

POR LA REPRESENTACION DE LOS
TRABAJADORES

The image shows several handwritten signatures. On the left, under 'POR LA DIRECCION', there are three distinct signatures. On the right, under 'POR LA REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES', there are four signatures, including one that appears to be 'Fco. Luján' and another that is more complex and stylized.